

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

## ACUERDO REGIONAL N° 184-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 11 de octubre de 2007

### VISTO:

La Carta SG-C/1.15.51/1542/2007 de fecha 01 de agosto de 2007 de la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones - CAN, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones – CAN efectúa invitación al Presidente del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, Dr. Yehude Simon Munaro, para que asista al evento organizado conjuntamente con los Municipios de Quito y Guayaquil denominado "*Clima Latino, Primer Encuentro Internacional Sobre Cambio Climático en América Latina*", que tendrá lugar precisamente en las ciudades de Guayaquil los días 15 y 16 de octubre y Quito entre el 17 y 18 de octubre de 2007 – República de Ecuador, donde participará en el Panel de Gobiernos Locales sobre ecociudades el día 16 en la primera de las ciudades antes mencionadas, evento que además servirá para estrechar las relaciones entre el Gobierno Regional del departamento de Lambayeque y la República del Ecuador, así como afianzar los lazos de cooperación interregional los mismos que sin duda repercutirán favorablemente en favor del departamento de Lambayeque.

Que, a este efecto, es necesario precisar que los gastos de estadía por el período señalado, así como los pasajes aéreos correspondientes que demande el referido viaje serán cubiertos por las entidades organizadoras; razón por la que el mismo no demandará mayores gastos al Gobierno Regional de Lambayeque que no sean los gastos tributarios ordinarios correspondientes a salida al exterior y el traslado a la Capital de la República.

Que, a este efecto, las fechas en que el Presidente Regional deberá efectuar la comisión de servicios indicada corresponden al período que corre del 14 de octubre al 19 del mismo mes del presente año, el mismo que deberá ser autorizado por el Consejo Regional a través de la aprobación de la disposición regional respectiva.

---

# Gobierno Regional de Lambayeque



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

## ACUERDO REGIONAL N° 184-2007-GR.LAMB./CR

Que, de conformidad con el Artículo 13º, inciso f) del D.S. N° 018-85-PCM, Reglamento Inicial de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, se entiende por Comisión de Servicio, cuando un servidor es destinado a realizar acciones de servicio fuera de su centro de trabajo, ya sea en el país o en extranjero; lo que es concordante con lo dispuesto por el Artículo 83º del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, conforme al cual la Comisión de Servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que están directamente relacionadas con los objetivos institucionales;

Que, el Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2003-GR.LAMB/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 020-2003-GR.LAMB/CR, prevé en su Artículo 12º, inciso 1., que es atribución del Consejo Regional de Lambayeque autorizar los viajes por comisión de servicios del Presidente Regional;

Que, asimismo, conforme lo tiene dispuesto la Ley N° 28128, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, en su Artículo 15º, inciso k), *in fine*, los viajes al exterior de los funcionarios y servidores serán aprobados mediante Acuerdo del Consejo Regional, la misma que deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano antes del inicio de la comisión de servicios;

Que, de conformidad con el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37º, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 11.OCT.2007;

**SE ACUERDA:**

---

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

## ACUERDO REGIONAL N° 184-2007-GR.LAMB./CR

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el viaje en comisión de servicio del Presidente del Gobierno Regional Lambayeque, Dr. Yehude Simon Munaro, a las ciudades de Guayaquil y Quito – República del Ecuador por los días 14 al 19 de octubre del presente año, para participar en el evento denominado "*Clima Latino, Primer Encuentro Internacional Sobre Cambio Climático en América Latina*", organizado por la Comunidad Andina de Naciones – CAN, conjuntamente con los Municipios de Quito y Guayaquil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que los gastos de estadía y transporte internacional que demande el viaje en comisión de servicios a que se refiere el Artículo Primero de la presente disposición regional, serán cubiertos por la entidad organizadora, razón por la que el mismo no demandará mayores gastos al Gobierno Regional de Lambayeque que no sean el traslado a la Capital de la República y los gastos tributarios ordinarios correspondientes a salida al exterior.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano, conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

---